



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	DIANA PATRICIA HINCAPIE RIOS
DEMANDADO	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, AXA COLPATRIA S.A.
RADICACIÓN	76001310500520190066000

SECRETARIA: Acorde con lo ordenado en los fallos de primera y segunda instancia, se procede a realizar la liquidación de costas, según lo dispuesto en el artículo 366 del CGP, la cual quedará así:

Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia a favor de DIANA PATRICIA HINCAPIE RIOS y a cargo de ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	\$3.000.000
Agencias en derecho fijadas en Segunda Instancia a favor de DIANA PATRICIA HINCAPIE RIOS y a cargo de ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	\$1.000.000
Agencias en derecho fijadas en Segunda Instancia a favor de DIANA PATRICIA HINCAPIE RIOS y a cargo de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	\$1.000.000
Agencias en derecho fijadas en Segunda Instancia a favor de JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA y a cargo de ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	\$1.000.000
Agencias en derecho fijadas en Segunda Instancia a favor de JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA y a cargo de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	\$1.000.000
Total Costas	\$7.000.000

SON: **\$4.000.000**, a cargo de **ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.** y a favor de **DIANA PATRICIA HINCAPIE RIOS**.

SON: **\$1.000.000**, a cargo de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A** y a favor de **DIANA PATRICIA HINCAPIE RIOS**.

SON: **\$1.000.000**, a cargo de **ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.** y a favor de **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA**.

SON: **\$1.000.000**, a cargo de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A** y a favor de **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA**.

Santiago de Cali, 28 de julio de 2025

Pasa al despacho del Señor Juez.

ESCARLETTE DIAZGRANADOS PAREJO
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	DIANA PATRICIA HINCAPIE RIOS
DEMANDADO	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA AXA COLPATRIA S.A.
RADICACIÓN	76001310500520190066000

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1572

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025)

En atención a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cali Sala Laboral que mediante la Sentencia No. 137 del 25/06/2025, que **CONFIRMÓ** la sentencia No. 220 del 14/06/2024, se procederá cumplir lo dispuesto por el superior.

En cuanto a la liquidación de costas, una vez verificada las mismas, se evidencia que se ajustan a derecho, por lo que el despacho se dispone a aprobarlas, tal como lo prevé el artículo 366 del C. G. P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y Cumplir En atención a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cali Sala Laboral que mediante la Sentencia No. 137 del 25/06/2025.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

TERCERO: Ordenar el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf84fefefb46a7261acb6acdd2dc746887592641e86fbe7b2c18344ad16a7dd**
Documento generado en 29/07/2025 03:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>